



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO Nº 665/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de noviembre de 2024, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto **INSTRUCTIVO DE DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, FRIL 2025-2026**, con los alcances y distribución que se indican:

COMUNAS	MONTOS \$	PORCENTAJE APROX. %
IQUIQUE	3.500.000.000	17
ALTO HOSPICIO	3.500.000.000	17
POZO ALMONTE	3.000.000.000	14
CAMIÑA	2.750.000.000	13
COLCHANE	2.750.000.000	13
HUARA	2.750.000.000	13
PICA	2.750.000.000	13
<b>TOTAL</b>	<b>21.000.000.000</b>	<b>100</b>

Se acuerda, con objeto de resguardar el avance efectivo de la ejecución de los recursos por las unidades técnicas, lo siguientes:

*“7.2 Obligación de suscripción de convenios:*

*Será obligatorio que al menos el 50% de los proyectos FRIL aprobados a cada Municipio cuente con el convenio de transferencia de recursos respectivo totalmente tramitado durante el mismo año presupuestario. El incumplimiento a esta obligación, sin motivo justificado, facultará al Gobierno Regional a la distribución y reasignación de los recursos asociados a los proyectos que no cuentan con tales convenios.”*

Asimismo, se acuerda que el ejecutivo regional deberá informar trimestralmente el estado de avances de la ejecución de los recursos FRIL.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº1228, de fecha 28 de noviembre de 2024, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez, Claudia Hernández Pérez, Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Eduardo Mamani Mamani; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador y Presidente del Consejo Regional, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 28 de noviembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ